



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 040 / 2010.

ZAPALLAR, 08 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.954/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°28/2009, denominada "Servicio de Provisión de Materiales para la Mantenición y Reparación".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 19 de Noviembre de 2009, ID: 5325-43-LP09 Propuesta Pública N° 28/2009 denominada "Servicio de Provisión de Materiales para la Mantenición y Reparación".
- Acta de adjudicación, de fecha 20 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 28/2009 "Servicio de Provisión de Materiales para Mantenición y Reparación", por un valor total de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones pesos) IVA incluido.
- Sesión Ordinaria N° 33/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, el Honorable Concejo Municipal bajo acuerdo N° 86 aprueba adjudicar licitación de Provisión de Materiales para Mantenición y Reparaciones a la Ferreteria Las Esquinas de La Ligua de propiedad del Señor Camilo Enrique Espinoza Martínez.
- Memorandum N° 6299/2009, de fecha 17 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Escritura Pública Contrato Servicio de Provisión de Materiales para mantención y reparación entre. Ilustre Municipalidad de Zapallar y Camilo Enrique Espinoza Martínez, de fecha 29 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "Servicio de Provisión de Materiales para Mantenición y Reparación", al proponente **Camilo Enrique Espinoza Martínez**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]

El presente contrato tiene por finalidad la adquisición y despacho de materiales de ferreteria y construcción, con las características detalladas en las especificaciones técnicas, requeridas por la Unidad de Operaciones dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, con la finalidad de proveer de materiales en los trabajos municipales dentro de la comuna de Zapallar.

2° El precio del contrato será el valor real que pague el mandante al contratista por los bienes solicitados y realmente entregados, determinado por la sumatoria obtenida de los precios unitarios ofertados por el contratista y las cantidades solicitadas, y que no sobrepasará el monto consignado por éste en su oferta económica y que asciende a la suma total de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) IVA incluido y las órdenes de compra realizadas por la Unidad Técnica, las que deberán ajustarse al total disponible. El precio del contrato será pagado mediante estados de pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de bienes solicitados por la Unidad Técnica y realmente entregados por el contratista y recibidos por la Inspección Técnica.

11



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° El contrato tendrá una duración de un año a partir de la suscripción del mismo o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que primero suceda, el cual corresponde al precio total del contrato expresado en la cláusula séptima del presente contrato.- dicho plazo se iniciará desde el acta elaborada por la Unidad Técnica. La cual da inicio al plazo del contrato.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.001: Materiales para mantención y reparación Secpla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONCEPLA 2010/ (IA 46.2010) Aprueba Contrato P.P. 20.2009 Fovilla Masoada a Casita Epusego Martínez

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURÍDICA
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO: MENEY KCG KOSIMO / JBN / etc.